

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido contra OMAR DAVID HERNANDEZ GONZALEZ adjunto encontrara memorial poder que le concede el demandado al DR. ORLANDO MIGUEL MENDOZA SIERRA Provea RAD: 2021-00210

Arjona NOVIEMBRE 17 DE 2022

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Visto informe secretarial que antecede y en virtud del poder que le concede el demandado OMAR DAVID HERNANDEZ GONZALEZ al DR. ORLANDO MIGEL MENDOZA SIERRA , este juzgado le reconoce personería a dicho abogado para actuar dentro del proceso, en los mismos términos y para los fines del poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

Estado Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Estado N° <u>063</u> En Arjona a los <u>18</u> días del mes de <u>NOVIEMBRE</u> de 2022 Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior.- PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL